

**ACTA Nro. 01**  
**ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

**CÓDIGO DEL PROCESO**  
**ASC-EMAC-AFD-002-2025**

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**“ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA FASE SUR DEL RELLENO SANITARIO, E IMPLEMENTAR EL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI)”**

En la ciudad de Cuenca, durante los días 03, 04, 05, 08, 10 y 11 de diciembre de 2025, con la finalidad de dar respuesta a las preguntas recibidas dentro del cronograma establecido, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación del proceso ASC-EMAC-AFD-002-2025 para la “Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social de la Fase Sur del Relleno Sanitario, e Implementar el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)”, conformado por los siguientes funcionarios:

- Ing. Civ. Galo Estuardo Vásquez Naranjo  
Jefe de Disposición Final, Desechos Peligrosos y Escombros (E)
- Ing. Civ. Mateo Sebastián Centeno Dávila  
Técnico de obras e infraestructura de la UGP - AFD
- Ing. Amb. Paula Carolina Lituma Vintimilla  
Técnico de Gestión Ambiental y Control Operativo de la Seguridad Ocupacional

Actúa como Secretaria la Mgtr. Lilian Segovia Pesáñez, Técnica de Compras de la UGP AFD, en conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.3.5 del Manual de procedimientos del Proyecto, aprobado por la AFD mediante documento Nro. AFD QUITO / 2025 / 288 del 23 de septiembre de 2025.

**AJUSTE EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

En virtud de la cantidad de preguntas recibidas cuyas respuestas deben ser validadas por la AFD, se realiza un ajuste en el cronograma del proceso de contratación, quedando el mismo establecido de la siguiente manera:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Fecha límite de preguntas/aclaraciones	03/12/2025	14h00
Fecha límite de respuestas	12/12/2025	14h00
Fecha límite de entrega de las Propuestas	23/12/2025	14h00
Fecha de apertura de las propuestas técnicas	23/12/2025	15h00
Fecha de apertura de las propuestas económicas	15/01/2026*	15h00*
Fecha de Negociación	20/01/2026*	15h00*
Fecha estimada de adjudicación	31/01/2026*	15h00*

\*Nota: Estas fechas son tentativas. Respecto a la apertura de la oferta económica, la EMAC EP notificará por escrito a los consultores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo, la fecha, hora y lugar de apertura de las Propuestas financieras; así

también, respecto a la fecha de negociación, la EMAC EP invitará al Consultor con la mejor calificación a negociar el contrato tan pronto como se haya completado la evaluación y obtenido, la No Objección de la AFD.

## 1. ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día
2. Conocimiento de las preguntas recibidas
3. Elaboración de respuestas
4. Realización de Aclaraciones
5. Ajuste en el cronograma del proceso

## 2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

### PUNTO 1: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Comité de Evaluación da por conocido y aprueba el orden del día.

### PUNTO 2: CONOCIMIENTO DE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

En el numeral 8) “Aclaraciones y cronograma del proceso” de la Solicitud de Propuestas, se establece que cualquier solicitud de aclaraciones relativa a la Solicitud de Propuestas se puede enviar por escrito al correo electrónico [ugpafdf@emac.gob.ec](mailto:ugpafdf@emac.gob.ec), hasta las 14h00 del 3 de diciembre de 2025.

Concluida la fecha y hora señalada, conforme se desprende del correo electrónico enviado por la Técnica de Compras, se recibieron las preguntas y correos que a continuación se detallan:

Nro. Correos	Fecha y hora de la pregunta		Remitente		Número de Preguntas
	Fecha	Hora	Razón Social	Correo electrónico	
1	2/12/2025	22:00	INGEASS CÍA. LTDA.	<a href="mailto:jorge.chalco@ingeass.com">jorge.chalco@ingeass.com</a>	7
2	3/12/2025	11:39	RENSSNATURE & CONSULTING CÍA. LTDA.	<a href="mailto:rdelatorre@gruporenss.com">rdelatorre@gruporenss.com</a>	3
3	3/12/2025	13:05	KAWSUS CÍA. LTDA.	<a href="mailto:m.pena@kawsus.com">m.pena@kawsus.com</a>	37
4	3/12/2025	13:31	ACOSTA MORALES & ASOCIADOS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.	<a href="mailto:asistentegeye@acostamoralesasociados.com">asistentegeye@acostamoralesasociados.com</a>	54
5	3/12/2025	13:54	CTOTAL CIA. LTDA.	<a href="mailto:jaime.dominguez@ctotal.com.ec">jaime.dominguez@ctotal.com.ec</a>	22
<b>TOTAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS</b>					<b>123</b>

Del cuadro que antecede se desprende que se recibieron cinco correos electrónicos y un total de ciento veinte y tres preguntas, las cuales se proceden a responder conforme el siguiente detalle.

## PUNTO 3: ELABORACIÓN DE RESPUESTAS

El Comité de Evaluación, procede a dar respuesta a cada una de las preguntas recibidas, conforme el siguiente detalle:

### Pregunta 1:

*“1. ¿El “Poder Firmante de la propuesta” se refiere al Nombramiento de Representante Legal de la empresa?”.*

### Respuesta a la Pregunta 1:

Sí. El “Poder firmante de la Propuesta” corresponde al Nombramiento del Representante Legal de la empresa.

Referirse a la Aclaración Nro. 01 **“Poder del firmante de la Propuesta”**.

### Pregunta 2:

*“2. Se menciona que el Cuarto Nivel deseable para el Coordinador Técnico de la consultoría puede ser también con maestría en SSO. ¿Aplica también para Seguridad e Higiene Industrial (SSH), entendiendo que la Higiene Industrial posee un conocimiento más amplio aún?”.*

### Respuesta a la Pregunta 2:

Referirse a la Aclaración Nro. 02: **“Perfiles Personal Principal y de Apoyo”**.

### Pregunta 3:

*“3. ¿Para el Gestor social en territorio, puede aplicar un Ingeniero en Biotecnología Ambiental con cuarto nivel como Magister Ambiental?”.*

### Respuesta a la Pregunta 3:

Referirse a la Aclaración Nro. 02: **“Perfiles Personal Principal y de Apoyo”**.

### Pregunta 4:

*“4. ¿La experiencia requerida para el Gestor social aplica para el profesional que haya levantado información primaria (encuestas y/o entrevistas) y la elaborado planes de relaciones comunitarias, durante la realización de estudios ambientales.?”.*

### Respuesta a la Pregunta 4:

No, el “Gestor Social en territorio” debe cumplir lo establecido en el literal d. “Personal de Apoyo”, del Numeral 5.2 “Experiencia Mínima”, de la Solicitud de Propuestas, que dice:

*“Debe acreditar experiencia como gestores sociales/comunitarios, promotores sociales/comunitarios, responsables de relaciones comunitarias, en la implementación de*

proyectos de gestión social y ambiental, en alguno de los siguientes temas: relaciones y trabajo comunitario, resolución de conflictos socio ambientales, planificación de proyectos, gestión de presupuestos participativos, aplicando normativa nacional e internacional”.

#### Pregunta 5:

“5. ¿Los documentos a ser entregados por la EMAC, para la presente consultoría incluyen Especificaciones técnicas del proyecto en temas de ambiente y SSL, para el análisis de brechas? ”.

#### Respuesta a la Pregunta 5:

Según lo establece el Punto 3) Ventaja Competitiva Injusta, de la Solicitud de Propuestas, la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca - EMAC EP, proporcionará a todos los Consultores de la lista corta la siguiente información:

- “Resumen del Marco de Gestión Ambiental y Social – MGAS del Componente Relleno Sanitario
- Marco de Gestión Ambiental y Social del Banco Mundial.
- Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad.
- Guías sectoriales para las plantas de manejo de residuos sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial, que resulten aplicables al proyecto.
- Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario

Al proponente adjudicado se le entregará la siguiente información, previo la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad:

- Informes de Auditoría vigentes sobre la aplicación de los sistemas integrados de gestión (calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo).

De requerirse información adicional que aporte al cumplimiento de los productos de la presente consultoría se deberá solicitar directamente al Administrador/a del Contrato.”

En estos documentos se encuentra información de partida a nivel técnico, ambiental y salud y seguridad ocupacional del componente Fase Sur del Relleno Sanitario, con base en el cual el Consultor deberá realizar el análisis establecido en el Punto 4. Productos o servicios esperados.

#### Pregunta 6:

“6. ¿Puede confirmar si el monto referencial de presente consultoría es de USD 58.000,00 (Cincuenta y ocho mil con 00/100).? ”.

#### Respuesta a la Pregunta 6:

Referirse al numeral 6) “Remuneración” del documento de “Solicitud de Propuestas” que cita textualmente:

*“El presupuesto estimado para esos Servicios es de USD 58.000,00 (Cincuenta y ocho mil con 00/100) dólares sin incluir impuestos, (...).”*

#### **Pregunta 7:**

*“7. Recomendación: En el formato de contrato se sugiere se establezca lineamientos sobre los entregables, en caso de que exista imprevistos por parte de la contratista de obra.”*

#### **Respuesta a la Pregunta 7:**

El contrato se encuentra elaborado con base al modelo dispuesto por la Agencia Francesa de Desarrollo.

En caso de presentarse imprevistos en la ejecución de la obra, se coordinará con el Administrador del Contrato.

#### **Pregunta 8:**

*“1.- Nos encontramos estructurando la participación del equipo técnico principal, hemos considerado que se realizará una visita de campo para levantamiento de información al inicio de la consultoría, levantamiento de información social de campo y la ejecución de los talleres presenciales.*

*Nuestro coordinador, en inicio, sería una persona de la ciudad de Quito, consultamos si las reuniones de seguimiento al proyecto requieren que sean presenciales o podrían ser remotas con nuestro coordinador?*

*Esta pregunta la hacemos ya que los viajes a la ciudad de Cuenca podría impactar en el presupuesto global del proyecto.”*

#### **Respuesta a la Pregunta 8:**

El proyecto se ejecutará en la Parroquia Santa Ana del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, en este sentido, todo el equipo técnico del contratista debe permanecer en la ciudad de Cuenca durante la ejecución contractual, consecuentemente las reuniones se realizarán de manera presencial.

#### **Pregunta 9:**

*“2.- En términos de trabajo de campo cuántos días de trabajo de campo ustedes estiman como contratante se debe cumplir, esto con el fin de analizar costos logísticos.”*

#### **Respuesta a la Pregunta 9:**

Los “días de campo” requeridos los define el Oferente, tomando como base el numeral 4. “Productos o servicios esperados” de la Parte 2: “Términos de Referencia”; y, el Numeral 7) “Preparación de las Propuestas”, literal (a), de la Solicitud de Propuestas (pliegos).

### Pregunta 10:

*“3. Ustedes proveerán el espacio y facilidades para los talleres presenciales o debemos incluir esos costos en la propuesta? , para cuantas personas estimado serían los talleres, ( cada taller ).”*

### Respuesta a la Pregunta 10:

Los “Talleres de Capacitación” definidos en el Producto 6, se desarrollarán en las Oficinas Administrativas de la EMAC EP (Ciudad de Cuenca) o en las Oficinas Administrativas del Relleno Sanitario (Pichacay), para un estimado entre 15 a 25 participantes.

### Pregunta 11:

*“1. Según los Términos de Referencia, numeral 5.1 Formación académica, literal a. Equipo técnico principal, indica para cada uno de los técnicos un nivel de estudio de Cuarto Nivel (deseable), a este respecto, ¿el cumplimiento del Cuarto Nivel deseable supondrá una mejor calificación en la Evaluación de los Expertos Clave?”*

### Respuesta a la Pregunta 11:

Sí, el nivel de cumplimiento del “Nivel de Estudio” (mínimo y deseable) establecido en el literal a. “Equipo técnico principal, del Numeral 5.1. “Formación Académica” tendrá una calificación diferenciada según el nivel de cumplimiento.

### Pregunta 12:

*“2. ¿Se necesita presentar algún medio de verificación de la experiencia del personal o solamente se validará a través del formulario TECH-5: Currículum Vitae (CV) debidamente llenado con la experiencia del profesional?”*

### Respuesta a la Pregunta 12:

Para demostrar la experiencia ofertada del personal requerido en la Solicitud de Propuestas, el oferente, a más del Currículum Vitae (CV) (Formulario TECH-5) debe presentar los documentos que respalden lo ofertado.

Referirse a la Aclaración Nro.03: **“Documentos de verificación de la Experiencia del Equipo Técnico Principal y de Apoyo”.**

### Pregunta 13:

*“3. ¿Con qué medios de verificación se podrá validar la experiencia del personal técnico?”*

### Respuesta a la Pregunta 13:

Referirse a la Aclaración Nro.03: **“Documentos de verificación de la Experiencia del Equipo Técnico Principal y de Apoyo”.**

**Pregunta 14:**

*“4. ¿Se podrá acreditar la experiencia del personal técnico principal y de apoyo a través de la presentación de certificados de trabajo?”*

**Respuesta a la Pregunta 14:**

Referirse a la Aclaración Nro.03: **“Documentos de verificación de la Experiencia del Equipo Técnico Principal y de Apoyo”.**

**Pregunta 15:**

*“5. Para el cargo de Coordinador Técnico de la Consultoría, para el Cuarto Nivel ¿se aceptará una especialización en Cambio Climático y Mecanismos de Desarrollo Limpio? Considerando que esta titulación está directamente relacionada al mismo campo de conocimiento listado para el área ambiental, afín a la Gestión Ambiental.”*

**Respuesta a la Pregunta 15:**

Ver Aclaración Nro. 02: **“Perfiles Personal Principal y de Apoyo”.**

**Pregunta 16:**

*“6. Con respecto al equipo técnico, ¿se aceptará la presentación de un mismo técnico que también conste de igual manera en la oferta de otros oferentes? Considerando que prestará los servicios solamente a la empresa que resulte adjudicada.”*

**Respuesta a la Pregunta 16:**

Sí, se aceptará que un mismo técnico figure en más de una oferta, siempre y cuando no tenga ningún compromiso confirmado como experto principal en otro proyecto ni en ninguna otra actividad profesional que sea incompatible en términos de capacidad o de planificación con los servicios previstos.

**Pregunta 17:**

*“7. ¿Se aceptará la experiencia con el organismo multilateral del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)?”*

**Respuesta a la Pregunta 17:**

No, remitirse a Aclaratoria Nro 4 **“Experiencia con organismos internacionales”**.

**Pregunta 18:**

*“8. Para el cargo Especialista social y de relaciones comunitarias, indica que debe acreditar experiencia como especialista social, relaciones comunitarias o sociólogo... A este respecto, ¿se aceptará la experiencia en un proyecto como “Comunicador Social”? , considerando este cargo afín a lo solicitado”*

### Respuesta a la Pregunta 18:

No, según lo establece en el numeral 5.2 Experiencia Mínima, el Especialista social y de relaciones comunitarias, “*Debe acreditar experiencia como como especialista social, relaciones comunitarias o sociólogo, en proyectos o procesos que involucren infraestructura civil, social o ambiental de mediano o alto impacto ambiental*”

### Pregunta 19:

“9. Para el cargo Especialista social y de relaciones comunitarias, indica un Tercer nivel en Sociología, Antropología, Trabajo Social, Desarrollo Social, Economía, Comunicación Social. A este respecto, se entiende que se aceptará un Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social con mención en Publicidad y Marketing, ¿es nuestra interpretación correcta?”

### Respuesta a la Pregunta 19:

Sí, es correcta su apreciación.

### Pregunta 20:

“10. Con respecto al personal de apoyo, para el cargo Gestores sociales en territorio, indica un Tercer Nivel en Ingeniería ambiental, Trabajo Social, Desarrollo Local, Desarrollo Social, Economía. A este respecto ¿se aceptará la titulación como Antropólogo con mención en Antropología sociocultural? Considerando que está directamente relacionada al mismo campo de conocimiento en el área social.”.

### Respuesta a la Pregunta 20:

Referirse a la Aclaración Nro. 02: “**Perfiles Personal Principal y de Apoyo**”.

### Pregunta 21:

“11. Con respecto al personal de apoyo, para el cargo Gestores sociales en territorio, indica un Tercer Nivel en Ingeniería ambiental, Trabajo Social, Desarrollo Local, Desarrollo Social, Economía. A este respecto ¿se aceptará la titulación como Sociólogo? Considerando que está directamente relacionada al mismo campo de conocimiento en el área social.”.

### Respuesta a la Pregunta 21:

Referirse a la Aclaración Nro. 02: “**Perfiles Personal Principal y de Apoyo**”.

### Pregunta 22:

“1. ¿Existe una matriz histórica de riesgos utilizada por EMAC EP que debamos considerar como base?”

### Respuesta a la Pregunta 22:

La “matriz histórica de riesgos utilizada por EMAC EP” es la referente a Riesgos laborales. Sin embargo, en la presente consultoría para el Producto 1. Informe de diagnóstico técnico, normativo e institucional y propuesta de estructura del PGAS y PPPI, en lo referente a “*Análisis, revisión y consolidación de la matriz de riesgos e impactos ambientales y sociales, categorizados por severidad, probabilidad y fase del proyecto*”, el Consultor deberá revisar lo establecido en el numeral 11.18 ANÁLISIS DE RIESGOS, del Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario Fase Sur. Además, deberá considerar lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social- MGAS del Proyecto de gestión de residuos municipales en Cuenca, Ecuador, que se entregará al oferente adjudicado.

### Pregunta 23:

“2. *¿La revisión de brechas debe incluir también los Estándares EHS generales o solo las guías EHS específicas para residuos sólidos?*”

### Respuesta a la Pregunta 23:

La revisión de brechas debe cumplir con el numeral 3.1. Alcance técnico de la consultoría, en donde se establece: “*El alcance técnico de la consultoría responde a la necesidad de contar con un instrumento integral, operativo y verificable que permita gestionar de forma eficaz los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, en cumplimiento con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial y las Guías Generales y Sectoriales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial*”. (la negrilla nos pertenece)

### Pregunta 24:

“3. *¿Respecto a la matriz técnica de riesgos e impactos debe incluir también riesgos laborales (SST) o solo ambientales y sociales?*”

### Respuesta a la Pregunta 24:

La matriz técnica de riesgos e impactos ambientales y sociales, incluye los temas ambientales, sociales, salud y seguridad en el trabajo, para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa ambiental y social del Banco Mundial y las Guía General y Sectorial para las plantas de manejo de residuos sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial.

### Pregunta 25:

“4. *Se solicita confirmar que el alcance de la consultoría, en relación con permisos, licencias y autorizaciones, se limita a su identificación, análisis y sistematización, así como a la elaboración de un cronograma de cumplimiento, siendo la gestión y tramitación de dichos permisos responsabilidad de EMAC EP u otras entidades competentes.*”

### **Respuesta a la Pregunta 25:**

Sí. En concordancia con el numeral 3.1 Alcance técnico de la consultoría, el rol del Consultor respecto a permisos, licencias y autorizaciones se limita a “*la identificación, análisis, sistematización y elaboración del cronograma de cumplimiento*”.

Los TDR no asignan al Consultor la gestión, tramitación o obtención de permisos ante autoridades competentes. Estas acciones corresponden a EMAC EP o a las entidades responsables, según las obligaciones legales vigentes.

### **Pregunta 26:**

“5. *¿Respecto al análisis de capacidades institucionales, la EMAC EP entregará un organigrama vigente del área operativa del relleno sanitario y se requiere levantar información directamente en campo con entrevistas al personal, o bastará con documentación interna?*”

### **Respuesta a la Pregunta 26:**

EMAC EP entregará el organigrama vigente del área operativa del relleno sanitario y será necesario que el Consultor realice entrevistas al personal clave.

### **Pregunta 27:**

“6. *¿El análisis de capacidades institucionales es únicamente para la Fase Sur o también las del relleno sanitario completo?*”

### **Respuesta a la Pregunta 27:**

En cuanto al análisis de capacidades institucionales la EMAC EP, tiene una sola área operativa para el Relleno Sanitario. El equipo técnico no se organiza por fases, por lo tanto se requiere analizar para el “*relleno sanitario completo*”.

### **Pregunta 28:**

“1. *Referente a las medidas compensatorias e impactos residuales ¿Se deben proponer medidas compensatorias con estudios técnicos completos o solo con lineamientos preliminares?*”

### **Respuesta a la Pregunta 28:**

Las medidas compensatorias deben proponerse con estudios técnicos completos, en cumplimiento con la normativa EAS del Banco Mundial y las Guías Generales y Sectoriales EHS del Grupo Banco Mundial.

### **Pregunta 29:**

“2. *¿EMAC EP tiene un formato institucional obligatorio para fichas técnicas o podemos proponer uno?*”

### Respuesta a la Pregunta 29:

EMAC EP no cuenta con un formato institucional obligatorio, sin embargo, deben guardar concordancia con el formato establecido por el Ministerio del Ambiente para la estructuración de las medidas del Plan de Manejo Ambiental. El Consultor debe elaborar un formato para cumplir lo establecido en el Producto 3. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incluye PPPI, que establece que: “Elaboración de fichas técnicas detalladas para cada medida ambiental y social (de mitigación y compensación), que incluyan: objetivo de la medida, responsables de ejecución y supervisión, fase del proyecto, indicadores de cumplimiento, cronograma, costos estimados, detalle técnico y metodológico, formatos requeridos para el reporte (cuando corresponda), y medios de verificación”.

### Pregunta 30:

“3. ¿Debe incluirse en las fichas algún elemento de trazabilidad digital (código, QR, sistema interno)?”

### Respuesta a la Pregunta 30:

No está establecido un elemento obligatorio de trazabilidad digital. El Consultor podrá proponer mecanismos de trazabilidad siempre que faciliten el seguimiento y verificación del PGAS propuestos en el Producto 3. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incluye PPPI.

### Pregunta 31:

“4. Sobre el sistema y formatos de reportes ¿existe un sistema digital actual donde deban integrarse los reportes?”

### Respuesta a la Pregunta 31:

Si. La EMAC al contar con Sistemas Integrados de gestión cuenta con una plataforma digital donde se integran todos los documentos que son validados, aprobados y cuentan con codificación. El Consultor deberá diseñar la estructura y formatos para el sistema de seguimiento del PGAS, con base en los existentes actualmente en el SIG, para cumplir con los resultados incluidos en el Producto 3. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incluye PPPI.

### Pregunta 32:

“5. ¿Debe incluirse un presupuesto estimado para implementar el sistema de seguimiento durante operación?”

### Respuesta a la Pregunta 32:

Sí. Los Términos de Referencia establecen que el Consultor debe incluir los costos de implementación del PGAS, lo que incluye los costos asociados al sistema de seguimiento del PGAS, establecido en el Producto 3. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incluye PPPI.

### Pregunta 33:

*“6. Se solicita confirmar si el alcance de la consultoría incluye únicamente el diseño y estandarización de los formatos y del sistema de reportes de seguimiento, o si también se requiere implementar una plataforma digital específica para su gestión durante la fase operativa.”*

### Respuesta a la Pregunta 33:

No. Los Términos de Referencia no requieren implementar una plataforma digital. El alcance está en el numeral 4. Productos o servicios esperados, Producto 3, que establece que el Consultor debe elaborar: *“una base de datos dinámica para trabajar con una herramienta de business intelligence para procesamiento y análisis de datos, con el objetivo de realizar el seguimiento, control e informes ejecutivos sobre la implementación del PGAS y PPPI.”*.

En este contexto, la “herramienta de business intelligence” corresponde a un entorno de análisis para estructurar reportes y visualizaciones (por ejemplo, Power BI u otra herramienta existente), pero no constituye una plataforma digital a implementar en EMAC EP.

### Pregunta 34:

*“7. Sobre la identificación de necesidades de fortalecimiento institucional ¿EMAC EP cuenta con un diagnóstico previo sobre capacidades institucionales que debamos tomar como referencia?”*

### Respuesta a la Pregunta 34:

Si, EMAC EP cuenta con un diagnóstico previo sobre capacidades institucionales incluido en el documento Marco de Gestión Ambiental y Social-MGAS que será entregado al Oferente Adjudicado.

### Pregunta 35:

*“8. ¿Se debe evaluar únicamente la capacidad del equipo ambiental y social, o también otras áreas relacionadas (operaciones, riesgos, jurídico, SST)?”*

### Respuesta a la Pregunta 35:

Si, la evaluación de las capacidades debe incluir todas las áreas vinculadas a la implementación del PGAS (como es el caso de la unidad operativa del relleno sanitario mismo, unidad de seguridad y salud, ambiente y social principalmente). Según el numeral 3.1 Alcance técnico de la consultoría, el TDR establece que el análisis de capacidades institucionales debe considerar *“roles operativos, recursos asignados y procesos actuales de seguimiento ambiental, social, salud y seguridad ocupacional”*.

### Pregunta 36:

*“9. ¿Qué nivel de profundidad desean para las capacitaciones sobre las EAS del Banco Mundial y las Guías EHS de IFC?”*

### Respuesta a la Pregunta 36:

El nivel de profundidad debe ser práctico y orientado a la aplicación en el PGAS. En el punto 3.1. Alcance técnico de la consultoría indica: “*Diseño de un plan específico para el fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas y administrativas de las unidades responsables en EMAC EP de supervisar el PGAS, incluyendo la capacitación en la aplicación práctica de las Normas Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial y las Guías sobre Higiene, Salud y Seguridad Ambiental (EHS) de la IFC.*”

### Pregunta 37

“10. Sobre los arreglos institucionales para implementar el PGAS ¿El consultor debe proponer un nuevo modelo institucional o solamente ajustar el existente?”

### Respuesta a la Pregunta 37:

El Consultor debe definir los arreglos institucionales necesarios, considerando la estructura existente y proponiendo ajustes cuando corresponda. En el numeral 3.1. Alcance técnico de la consultoría establece: “*Definición de los arreglos institucionales necesarios para la implementación del PGAS en las fases de construcción y operación, incluyendo funciones, responsabilidades, mecanismos de coordinación interinstitucional, esquemas de financiamiento y criterios para asegurar su sostenibilidad operativa*”.

### Pregunta 38:

“11. ¿Respecto a la estimación de costos los financiamiento debe articularse con el POA institucional de EMAC EP?”

### Respuesta a la Pregunta 38:

Sí. Los costos deben articularse con las fuentes de financiamiento institucionales. En el numeral 4, numeral 3.1. Alcance técnico de la consultoría, señala: “*Estimaciones de los costos por cada medida de mitigación, identificando la fuente de financiamiento, el responsable de ejecución y los mecanismos de control y seguimiento.*” (la negrilla nos pertenece)

### Pregunta 39:

“1. ¿El PPPI debe cubrir solo la Fase Sur o también considerar impactos territoriales del resto del relleno sanitario?”

### Respuesta a la Pregunta 39:

El PPPI debe enfocarse en la Fase Sur del Relleno Sanitario, alineado al alcance del proyecto. Sin embargo, el TDR establece que el diagnóstico social debe incluir la identificación de partes interesadas y riesgos sociales del territorio asociado, según lo establecido en el Producto 4, que establece: “*Validación y levantamiento de información clave para contar con un diagnóstico social del territorio, que incluya además la identificación de partes interesadas directas e indirectas, y los riesgos sociales asociados a la implementación del componente Fase Sur del Relleno Sanitario.*”

**Pregunta 40:**

*“2. Para la implementación del PPPI ¿La consultoría deberá cubrir todos los costos logísticos?”*

**Respuesta a la Pregunta 40:**

Sí, la consultora debe cubrir los costos logísticos requeridos para la elaboración e implementación del PPPI.

**Pregunta 41:**

*“3. Sobre el diagnóstico social en campo ¿Se deben aplicar instrumentos cuantitativos (encuestas) con un tamaño de muestra definido por EMAC EP o lo definirá el consultor?”*

**Respuesta a la Pregunta 41:**

El tamaño de muestra y los instrumentos cuantitativos deben ser definidos por el Consultor.

**Pregunta 42:**

*“4. Respecto a la identificación de partes interesadas ¿EMAC EP proporcionará una lista preliminar de actores clave o el consultor debe elaborar una identificación completamente nueva?”*

**Respuesta a la Pregunta 42:**

Si, la EMAC EP proporcionará una lista preliminar de actores claves, misma que deberá ser ratificada o rectificada por el Consultor, una vez se levante la información de campo necesaria.

**Pregunta 43:**

*“5. ¿Cuántos eventos mínimos de consulta o socialización debe realizar el consultor?”*

**Respuesta a la Pregunta 43:**

El número de eventos deberá ser propuesto por el Consultor, en función de la estructura del PPPI y de los mecanismos de participación definidos para la Fase Sur.

**Pregunta 44:**

*“6. En cuanto a las estrategias de participación y consulta ¿Se requiere incluir materiales comunicacionales (afiches, cuñas radiales, videos, infografías)?”*

**Respuesta a la Pregunta 44:**

Si se requiere incluir materiales comunicaciones, cuya producción corresponde a la EMAC EP.

La responsabilidad del contratista, es definir los materiales necesarios para cumplir con el numeral 3.2. Diseño e implementación del PPPI – EAS10, que establece: *“Elaboración del plan de participación y consulta con las comunidades, que incluya al menos: diseño de*

*estrategias diferenciadas de comunicación, socialización y consulta por fase del proyecto (...)".*

**Pregunta 45:**

*"7. ¿Actualmente existe un Mecanismo de Quejas y Reclamos operativo en EMAC EP o se debe diseñar uno completamente nuevo?"*

**Respuesta a la Pregunta 45:**

La EMAC EP tiene un mecanismo de quejas y reclamos que deberá ser revisado y ajustado conforme se establece en el Producto 4. *"El plan incluirá además el mecanismo de quejas y reclamos (MQR) adaptado a la realidad sociocultural del territorio y en concordancia con lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto (MOP) y el Manual de Quejas y Reclamos de EMAC EP".*

**Pregunta 46:**

*"8. ¿Qué rol específico tendrá el consultor en el análisis del fondo de compensación ambiental: validación, rediseño o auditoría técnica?"*

**Respuesta a la Pregunta 46:**

El rol del consultor será de validar y aplicar la metodología del mecanismo de priorización, seguimiento y evaluación del fondo de compensación ambiental, que ha sido elaborado por la EMAC EP y será entregado al contratista.

**Pregunta 47:**

*"9. ¿Los 10 meses de implementación del PPPI incluyen solo actividades de campo o también el cierre, sistematización y entrega final?"*

**Respuesta a la Pregunta 47:**

Si, incluye actividades de campo, cierre, sistematización y entrega final.

**Pregunta 48:**

*"1. ¿En qué momento se debe pedir aprobación del cliente para formar un APC?"*

**Respuesta a la Pregunta 48:**

En cumplimiento a lo señalado en el numeral 5) "Asociaciones en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) y subcontratistas" de la Solicitud de Propuestas, que establece:

*"Si un Consultor de la lista corta considera que puede mejorar la experiencia requerida para los Servicios al asociarse con uno o varios Consultor(es) mediante una APC,"*

*puede hacerlo si se asocia con uno o más Consultores que no figuren en la Lista Corta, previa aprobación del Cliente. (...)"*

Se informa que, el permiso para asociarse con otra/s oficina/s de estudio/s debe solicitarse al Comité de Evaluación, hasta máximo 48 horas contadas desde el envío del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, adjuntando como mínimo los siguientes documentos:

- Brochure de la oficina de estudios con la cual se formaría la APC
- Registro Único de Contribuyentes
- Documentos del representante legal

El Comité de Evaluación emitirá la respuesta correspondiente hasta 48 horas contadas desde la petición realizada.

#### **Pregunta 49:**

*"2. ¿Cuál es el alcance del numeral 3 (Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos fortalecimiento de capacidades) de los criterios de evaluación?"*

#### **Respuesta a la Pregunta 49:**

El alcance del numeral 3 “Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos (fortalecimiento de capacidades)”, establecido en los criterios de evaluación del numeral 12 de la Parte 1 de la Solicitud de Propuestas, se refiere a la calidad y coherencia del plan de capacitación que el consultor proponga para la aplicación del PGAS y del PPPI.

La evaluación de este criterio se realizará con base en los siguientes tres subcriterios y sus respectivas ponderaciones: i. Plantea con claridad los objetivos, metodología de transferencia /aprendizaje, contenidos mínimos. (70%); ii. Propone el plan de implementación del programa de transferencia de conocimientos para aplicación del PGAS y PPPI., iii. Desarrolla los mecanismos de evaluación de conocimientos (perfil entrada-perfil salida) (10%).

#### **Pregunta 50:**

*"3. ¿Para la presentación de la oferta se debe presentar también el personal de apoyo y el mismo será puntuado?"*

#### **Respuesta a la Pregunta 50:**

En concordancia con lo señalado en el numeral 5 “Exigencias en materia de composición y calificación del equipo del Personal clave y Otro personal, cuando corresponda” de la Solicitud de Propuestas (pliegos), que cita textualmente:

*“El consultor deberá proponer un equipo de trabajo que cumpla la formación, experiencia y conocimiento planteado en los siguientes perfiles. (...)"*

Se señala que en la presentación de la propuesta (oferta) **SI** se debe presentar el personal de apoyo.

Se informa además, que el “personal de apoyo” no será puntuado; para su evaluación únicamente se aplicará la metodología “CUMPLE / NO CUMPLE”.

**Pregunta 51:**

“4. ¿Cuál es el perfil académico que requieren para el personal de apoyo?”

**Respuesta a la Pregunta 51:**

El perfil académico del personal de apoyo se encuentra en el numeral 5.1. “Formación Académica”, literal b. “Personal de apoyo” de la Solicitud de Propuestas.

**Pregunta 52:**

“5. ¿Los miembros del APCA, deberán ser compañías consultoras registradas en el MAE como compañías consultoras Categoría I?”

**Respuesta a la Pregunta 52:**

No, este requisito no se incluye en la Solicitud de Propuestas (pliegos).

**Pregunta 53:**

“6. Sobre el formulario TECH-1, menciona que, Si la propuesta del consultor incluye Subcontratista, indicar lo siguiente. ¿Esto aplicaría si necesitamos laboratorio acreditado?”

**Respuesta a la Pregunta 53:**

Para este proceso de contratación no se necesita de un laboratorio acreditado.

**Pregunta 54:**

“7. ¿Podemos tener acceso a los resultados de la última auditoría? Esto es en referencia de la primera viñeta del literal a. Diagnóstico técnico, normativo e institucional.”

**Respuesta a la Pregunta 54:**

Esta información será entregada al oferente adjudicado previo a la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad.

**Pregunta 55:**

“8. Sobre los anexos técnicos mínimos requeridos, podemos usar la herramienta Tableau para desarrollar el Dashboard. ¿Está herramienta si será aceptada?”

**Respuesta a la Pregunta 55:**

Sí. Los TDR no restringen el uso de herramientas específicas. En el Producto 3 se establece que el Consultor debe elaborar “una base de datos dinámica para trabajar con una herramienta

de business intelligence para procesamiento y análisis de datos”, siempre y cuando sea de libre acceso. En este caso, Tableau es una herramienta de business intelligence, por lo que es aceptada siempre que cumpla con los requerimientos funcionales definidos en los TDR y de libre acceso.

#### Pregunta 56:

“9. Sobre el producto 6. Plan de capacitación para la aplicación del PGAS y PPPI viñeta 5. ¿Para cuantas personas y que tiempo sería cada capacitación?”

#### Respuesta a la Pregunta 56:

Los talleres deberán considerar un grupo aproximado de 15 a 25 participantes, conforme a lo aclarado en la respuesta a la Pregunta 10. El Producto 6 de los pliegos establece la obligación de realizar “al menos tres sesiones presenciales de capacitación”.

La duración de cada sesión no está definida en los pliegos y deberá ser propuesta por el Consultor durante el desarrollo del Producto 6, en función del diagnóstico de capacidades y la estructura metodológica del plan de capacitación.

#### Pregunta 57:

“10. ¿El lugar donde se desarrollará la capacitación lo pone EMAC?”

#### Respuesta a la Pregunta 57:

Sí, EMAC EP facilitará el espacio físico para el desarrollo de las capacitaciones.

#### Pregunta 58:

“11. ¿El personal técnico principal podrá ser contratado bajo la modalidad de servicios técnicos profesionales (facturación)?”

#### Respuesta a la Pregunta 58:

Las condiciones del contrato, de la Solicitud de Propuestas (pliegos), establecen:

“El Contrato se regirá por la Ley y reglamentación aplicables en el país: Ecuador”

En este sentido, es responsabilidad del contratista la modalidad a través de la cual realiza la contratación de su personal técnico.

#### Pregunta 59:

“12. ¿Para el cargo de Coordinador técnico podría aplicar un Ingeniero Químico con una maestría en derecho ambiental internacional?”

**Respuesta a la Pregunta 59:**

Referirse a la Aclaración Nro. 02 “Perfiles Personal Principal y de Apoyo”.

**Pregunta 60:**

“13. ¿Para el cargo de Coordinador técnico podría aplicar un Ingeniero Ambiental con un diplomado superior en gestión de seguridad y salud en el trabajo adicional con una maestría en sistemas integrados de gestión de la calidad ambiente y seguridad?”

**Respuesta a la Pregunta 60:**

Referirse a la Aclaración Nro. 02: “Perfiles Personal Principal y de Apoyo”.

**Pregunta 61:**

“14. ¿Para el cargo de Coordinador técnico podría aplicar un Ingeniero Ambiental con una maestría en impactos ambientales y adicional con una maestría en seguridad y salud ocupacional?”

**Respuesta a la Pregunta 61:**

Referirse a la Aclaración Nro. 02: “Perfiles Personal Principal y de Apoyo”.

**Pregunta 62:**

“15. ¿Para el cargo de Especialista social y de relaciones comunitarias podría aplicar un Sociólogo con mención en ciencia política y una maestría en administración de empresas mención en dirección estratégica de proyectos?”

**Respuesta a la Pregunta 62:**

Referirse a la Aclaración Nro. 02: “Perfiles Personal Principal y de Apoyo”.

**Pregunta 63:**

“16. ¿Para el cargo de Especialista social y de relaciones comunitarias podría aplicar un Licenciado en sociología y ciencias políticas con una maestría en Doctor en sociología y ciencias políticas?”

**Respuesta a la Pregunta 63:**

Referirse a la Aclaración Nro. 02: “Perfiles Personal Principal y de Apoyo”.

**Pregunta 64:**

“17. ¿Para el cargo de Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional aplicaría un Ingeniero Industrial?”

#### Respuesta a la Pregunta 64:

Referirse a la Aclaración Nro. 02: “**Perfiles Personal Principal y de Apoyo**”.

#### Pregunta 65:

“18. ¿Para el cargo de Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional aplicaría una Ingeniera Ambiental y manejo de riesgos naturales con una maestría en salud y seguridad ocupacional mención en prevención de riesgos laborales?”

#### Respuesta a la Pregunta 65:

Referirse a la Aclaración Nro. 02: “**Perfiles Personal Principal y de Apoyo**”.

#### Pregunta 66:

“19. ¿Para el cargo de Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional aplicaría un Ingeniero en Medio Ambiente con una maestría en seguridad salud y ambiente?”

#### Respuesta a la Pregunta 66:

Referirse a la Aclaración Nro. 02: “**Perfiles Personal Principal y de Apoyo**”.

#### Pregunta 67:

“20. ¿Para el cargo de Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional aplicaría una Ingeniera Química con una maestría en Prevención de riesgos laborales?”

#### Respuesta a la Pregunta 67:

Referirse a la Aclaración Nro. 02: “**Perfiles Personal Principal y de Apoyo**”.

#### Pregunta 68:

“21. ¿Estimados puede una funcionaria pública participar en el proceso?”

#### Respuesta a la Pregunta 68:

El numeral 4) “Representantes del Estado y funcionarios” de las Instrucciones a los Consultores, de la Solicitud de Propuestas, cita textualmente:

“Los representantes del Estado y los funcionarios no pueden ser considerados como personal a contratar en la Solicitud de Propuestas, a menos que esta contratación sea conforme a la Ley Aplicable y (i) que gocen de una licencia sin sueldo, hayan renunciado o estén jubilados; (ii) no sean contratados por el organismo para el cual trabajaban justo antes de su licencia sin sueldo, renuncia o jubilación; y (iii) su empleo no dé lugar a un conflicto de intereses.

En este sentido, una funcionaria pública no puede participar en el proceso de contratación ni como oferente ni como parte del personal técnico mientras mantenga un vínculo laboral activo con el sector público.

Únicamente podría participar si cumple simultáneamente las siguientes condiciones:

1. Se encuentra con licencia sin remuneración, ha renunciado o está jubilada, es decir, ya no mantiene relación laboral activa con el Estado;
2. No ha trabajado recientemente en la EMAC EP, y por tanto no tendría vínculo previo que pueda afectar la imparcialidad del proceso; y
3. Su participación no genere conflicto de intereses, ni le otorgue acceso a información privilegiada.

Si estas condiciones no se cumplen en conjunto, la participación no es permitida.

#### Pregunta 69:

*“22. ¿Para el cargo de especialista en gestión integral de residuos sólidos aplicaría un Ingeniero Civil con una maestría en desarrollo regional y planificación territorial?”*

#### Respuesta a la Pregunta 69:

Referirse a la Aclaración Nro. 02: “**Perfiles Personal Principal y de Apoyo**”.

#### Pregunta 70:

*“23. ¿Para el personal de apoyo, se debe presentar las hojas de vida de ese personal?”*

#### Respuesta a la Pregunta 70:

Si, para el personal de apoyo se debe presentar las hojas de vida conforme el formato: “Formulario TECH-5: Currículum Vitae (CV)”.

#### Pregunta 71:

*“24. ¿Para el cargo de Encuestador para diagnóstico social y organizado del personal de apoyo, de acuerdo a la titulación académica solicitada se aceptarán a sociólogos y/o antropólogos dentro de afines?”*

#### Respuesta a la Pregunta 71:

Referirse a la Aclaración Nro. 02: “**Perfiles Personal Principal y de Apoyo**”.

#### Pregunta 72:

*“25. Para la experiencia mínima del personal principal como coordinador técnico de la consultoría se validará la participación en los siguientes proyectos:*

- **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL QUE PERMITA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES LOCALES Y NACIONALES POR PARTE DE LAS CONTRATISTAS DE LAS 17 OBRAS MUNICIPALES**
- **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA AUDITORÍA AMBIENTAL Y SOCIAL QUE PERMITA AL GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES LOCALES Y NACIONALES POR PARTE DE LAS CONTRATISTAS DE LAS OBRAS MUNICIPALES CAF XIII**
- **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD VIAL EXTERNA QUE PERMITA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, LOCALES Y NACIONALES POR PARTE DE LAS CONTRATISTAS DE LOS PROGRAMAS CAF XIV Y XV (Este proyecto es financiado por CAF y KfW)**

*Cabe mencionar que los proyectos de construcción vial e hidrosanitaria son de mediano impacto ambiental.”*

#### **Respuesta a la Pregunta 72:**

La experiencia que debe cumplir el Coordinador Técnico de la Consultoría, se encuentra claramente definida en el literal c. “Personal Principal” del numeral 5.2 “Experiencia Mínima” de la Solicitud de Propuestas.

#### **Pregunta 73:**

*“26. ¿Se validarán como experiencia del coordinador técnico de la consultoría los Estudios de impacto ambiental y auditorías ambientales de proyectos en sectores estratégicos de alto impacto ambiental?”*

#### **Respuesta a la Pregunta 73:**

La experiencia del Coordinador Técnico se evaluará según lo definido en el numeral 5.2. *Experiencia Mínima, “Descripción de la experiencia requerida que menciona: “...EIA/ PGAS/PMA aplicado en proyectos de mediano y alto impacto ambiental, con estándares ambientales y sociales nacionales e internacionales de organismos multilaterales”.* (Lo subrayado nos pertenece).

#### **Pregunta 74:**

*“27. ¿Se validarán como experiencia del coordinador técnico de la consultoría los estudios de impacto ambiental y auditorías ambientales de proyectos de gestión de desechos como rellenos sanitarios, botaderos de basura y escombreras?”*

#### Respuesta a la Pregunta 74:

La experiencia del Coordinador Técnico se evaluará según lo definido en el numeral 5.2. *Experiencia Mínima, “Descripción de la experiencia requerida que menciona: “...EIA/PGAS/PMA aplicado en proyectos de mediano y alto impacto ambiental, con estándares ambientales y sociales nacionales e internacionales de organismos multilaterales”.* (Lo subrayado nos pertenece).

#### Pregunta 75:

“28. ¿Se validarán como experiencia del coordinador técnico de la consultoría proyectos de cierre técnico de botaderos?”

#### Respuesta a la Pregunta 75:

La experiencia del Coordinador Técnico se evaluará según lo definido en el numeral 5.2. *Experiencia Mínima, “Descripción de la experiencia requerida que menciona: “...EIA/PGAS/PMA aplicado en proyectos de mediano y alto impacto ambiental, con estándares ambientales y sociales nacionales e internacionales de organismos multilaterales”.* (Lo subrayado nos pertenece)

#### Pregunta 76:

“29. ¿Se validará como experiencia del coordinador técnico de la consultoría un proyecto de consultoría para los estudios de diseño definitivo de cierre técnico del sitio de disposición final y celda emergente para el cantón Ambato?”

#### Respuesta a la Pregunta 76:

La experiencia del Coordinador Técnico se evaluará según lo definido en el numeral 5.2. *Experiencia Mínima, “Descripción de la experiencia requerida que menciona: “...EIA/PGAS/PMA aplicado en proyectos de mediano y alto impacto ambiental, con estándares ambientales y sociales nacionales e internacionales de organismos multilaterales”.* (Lo subrayado nos pertenece)”.

#### Pregunta 77:

“30. ¿Se validará como experiencia del coordinador técnico de la consultoría un proyecto de Estudio para el nuevo licenciamiento ambiental del relleno sanitario de Ambato?”

#### Respuesta a la Pregunta 77:

La experiencia del Coordinador Técnico se evaluará según lo definido en el numeral 5.2. *Experiencia Mínima, “Descripción de la experiencia requerida que menciona: “...EIA/PGAS/PMA aplicado en proyectos de mediano y alto impacto ambiental, con estándares ambientales y sociales nacionales e internacionales de organismos multilaterales”.* (Lo subrayado nos pertenece)”.

### Pregunta 78:

*“31. ¿Se validará como experiencia del especialista social y de relaciones comunitarias la participación en estudios de impacto ambiental o auditorías ambientales de proyectos de infraestructura sanitaria (rellenos, plantas de tratamiento, alcantarillado, agua potable)?”*

### Respuesta a la Pregunta 78:

La experiencia se validará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el literal c. Personal Principal referido a: **“formulación y aplicación de planes de participación de partes interesadas; procesos de participación ciudadana en planificación y presupuestos participativos; planes de relaciones comunitarias; mecanismos de quejas y reclamos; aplicando la normativa ambiental y social nacional e internacional de organismos multilaterales”**. (la negrilla y subrayado nos pertenece). Es decir el profesional debe demostrar experiencia en la aplicación de procesos de relaciones comunitarias.

### Pregunta 79:

*“32. ¿Se validará como experiencia del especialista social y de relaciones comunitarias la participación en procesos de participación ciudadana como parte de la regularización ambiental de proyectos de mediano y alto impacto ambiental en cualquier sector?”*

### Respuesta a la Pregunta 79:

La experiencia del especialista social y de relaciones comunitarias se validará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el literal c. Personal Principal referido a: **“formulación y aplicación de planes de participación de partes interesadas; procesos de participación ciudadana en planificación y presupuestos participativos; planes de relaciones comunitarias; mecanismos de quejas y reclamos; aplicando la normativa ambiental y social nacional e internacional de organismos multilaterales”**. (la negrilla y subrayado nos pertenece). Es decir el profesional debe demostrar experiencia en la aplicación de procesos de relaciones comunitarias en proyectos o procesos que involucran infraestructura civil, social o ambiental de mediano o alto impacto ambiental.

### Pregunta 80:

*“33. ¿Se validará como experiencia del especialista social y de relaciones comunitarias la participación en estudios de impacto ambiental, en los cuales se diseñan Planes de manejo ambiental, que se incluye planes de relaciones comunitarias?”*

### Respuesta a la Pregunta 80:

El perfil del especialista social y de relaciones comunitarias, debe cumplir con lo establecido en el literal c. Personal Principal referido a: **“formulación y aplicación de planes de participación de partes interesadas; procesos de participación ciudadana en planificación y presupuestos participativos; planes de relaciones comunitarias; mecanismos de quejas y reclamos; aplicando la normativa ambiental y social nacional e internacional de organismos multilaterales”**. (la negrilla y subrayado nos pertenece). Es decir el profesional debe demostrar

experiencia en la aplicación de procesos de relaciones comunitarias en proyectos o procesos que involucran infraestructura civil, social o ambiental de mediano o alto impacto ambiental.

**Pregunta 81:**

*“34. ¿Se validarán proyectos financiados por CAF y KfW, como DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD VIAL EXTERNA QUE PERMITA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, LOCALES Y NACIONALES POR PARTE DE LAS CONTRATISTAS DE LOS PROGRAMAS CAF XIV Y XV?”*

**Respuesta a la Pregunta 81:**

La experiencia en proyectos financiados por CAF no se validará, porque este organismo únicamente aplica normativa nacional. Para el caso de proyectos financiados por KfW se solicita revisar la Aclaración Nro.04 **“Experiencia con organismos internacionales”**.

**Pregunta 82:**

*“35. ¿Se validarán proyectos financiados por la USAID?”*

**Respuesta a la Pregunta 82:**

No, según se establece en la “Descripción de la Experiencia Requerida”, del literal c. Personal principal, del numeral 5.2 Experiencia mínima, para el caso del Coordinador Técnico de la Consultoría y del Especialista social y de relaciones comunitarias, se establece que para acreditar la experiencia: “Solo se aceptará AFD (Agencia Francesa de Desarrollo), BID (Banco Interamericano de Desarrollo), BM (Banco Mundial), y BEI (Banco Europeo de Inversiones)”, además considerar la Aclaración Nro.04 “Experiencia con organismos internacionales”.

**Pregunta 83:**

*“36. ¿Se validarán como experiencia del especialista en salud y seguridad ocupacional la participación en Estudios de impacto ambiental y auditorías ambientales de proyectos en sectores estratégicos?”*

**Respuesta a la Pregunta 83:**

En cuanto al perfil del Especialista en Salud y Seguridad ocupacional, se validará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el literal c. Personal principal, es decir **“acreditar experiencia como especialista en Salud y Seguridad Ocupacional, en proyectos, instituciones o empresas que maneje actividades económicas de preferencia de mediano o alto impacto ambiental, en los siguientes temas: planes de salud y seguridad ocupacional, planes de gestión de riesgo laboral, planes de emergencia y contingencia de riesgos y accidentes laborales, planes de sistema integral de gestión, aplicando la normativa de salud y seguridad nacional e internacional de organismos multilaterales”**. (la negrilla y subrayado nos pertenece)

#### Pregunta 84:

*“37. ¿Para el especialista en salud y seguridad ocupacional no tiene el requisito mínimo de un proyecto con normas de organismos multilaterales?”*

#### Respuesta a la Pregunta 84:

Si es correcto, no está incluido el número de proyectos mínimo con estándares internacionales, sin embargo al presentar la experiencia se debe considerar lo establecido en la descripción de la experiencia mínima requerida en la solicitud de propuestas, numeral 5.2 Experiencia Mínima, literal c. Personal principal, para el cargo de *“Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional”*, que establece: *“Debe acreditar experiencia como especialista en Salud y Seguridad Ocupacional, en proyectos, instituciones o empresas que maneje actividades económicas de preferencia de mediano o alto impacto ambiental, en los siguientes temas: planes de salud y seguridad ocupacional, planes de gestión de riesgo laboral, planes de emergencia y contingencia de riesgos y accidentes laborales, planes de sistema integral de gestión, aplicando la normativa de salud y seguridad nacional e internacional de organismos multilaterales”*. (lo subrayado nos pertenece)

#### Pregunta 85:

*“38. Se validará como experiencia del especialista en Gestión integral de residuos sólidos la participación en los siguientes proyectos: Como \* consultor en la Consultoría para asesoramiento, asistencia técnica especializada y desarrollo de documentos relacionados al diagnóstico de la gestión de residuos sólidos no peligrosos a nivel nacional”. Se realiza diagnóstico del sector al año 2022 y propuesta de norma para la caracterización de residuos sólidos municipales. Contrato con el BID. \* Consultor contratado por el FIEDS (Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible), para realizar la evaluación técnica y financiera de la propuesta de proyecto recibida por el FIEDS en el marco de la Convocatoria a lista corta para el “Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Ecuador”. De noviembre 2021 a marzo 2022. \* Diseño celda emergente para residuos sólidos del cantón Santa Cruz. Contrato con el GAD municipal de Santa Cruz. Provincia de Galápagos. \* Realización del estudio de caracterización de residuos sólidos de las Islas de Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela. Diseño del relleno sanitario Fase II de la Isla de Santa Cruz, contrato con WWF. \* Participación como experto local, en el proyecto “Desarrollo de un concepto de implementación de un mecanismo sectorial de mitigación de GEI en el sector de los residuos en Ecuador”. Se desarrolla la identificación de municipios a participar en el proyecto, determinación de GEI y propuestas de medidas de mitigación. Realizado por el Consorcio Perspectives GmbH y CORPCONSUL para la Corporación Andina de Fomento (CAF). \* Realización de estudios de caracterización, tiempos y movimientos de barido y recolección de Buena Fe, Mocache, Echeandía, Valencia, Ventanas, Quevedo y procesamiento de la información de los sistemas de aseo para la Mancomunidad del Buen Vivir (18 GADS), contrato con GIZ International Services.”*

#### Respuesta a la Pregunta 85:

En cuanto al perfil del *“Especialista en Gestión Integral de Residuos Sólidos”*, se valorará considerando lo establecido en la descripción de la experiencia requerida: *“Debe acreditar experiencia como especialista técnico en proyectos de planificación, operación y*

*tratamiento de gestión integral de residuos sólidos, aplicando normativa nacional e internacional*. (la negrilla y subrayado nos pertenece)

#### Pregunta 86:

*“39. ¿Se validarán como experiencia del Gestor social en territorio la participación en Estudios de impacto ambiental?”*

#### Respuesta a la Pregunta 86:

En cuanto al perfil de Gestor Social en Territorio, se validará siempre y cuando cumpla con: *“acreditar experiencia como gestores sociales/comunitarios, promotores sociales/comunitarios, responsables de relaciones comunitarias, en la implementación de proyectos de gestión social y ambiental, en alguno de los siguientes temas: relaciones y trabajo comunitario, resolución de conflictos socio ambientales, planificación de proyectos, gestión de presupuestos participativos, aplicando normativa nacional e internacional”*. (la negrilla nos pertenece)

#### Pregunta 87:

*“40. Se validará como experiencia del Gestor social en territorio la participación en un proyecto de consultoría que celebra el GAD provincial de Morona Santiago para el Plan estratégico provincial ambiental de Morona Santiago, el cual tuvo como alcance en el componente social la elaboración de la propuesta del plan de gestión social del ambiente en el marco de las competencias del GAD Provincial.”*

#### Respuesta a la Pregunta 87:

En cuanto al perfil de Gestor Social en Territorio, se validará siempre y cuando cumpla con: *“acreditar experiencia como gestores sociales/comunitarios, promotores sociales/comunitarios, responsables de relaciones comunitarias, en la implementación de proyectos de gestión social y ambiental, en alguno de los siguientes temas: relaciones y trabajo comunitario, resolución de conflictos socio ambientales, planificación de proyectos, gestión de presupuestos participativos, aplicando normativa nacional e internacional”*. (la negrilla nos pertenece)

#### Pregunta 88:

*“41. ¿Se validarán como experiencia del Gestor social en territorio la participación en Estudios de impacto ambiental, Auditorías ambientales de cumplimiento, bienales, trienales y de conjunción en sectores estratégicos?”*

#### Respuesta a la Pregunta 88:

En cuanto al perfil de Gestor Social en Territorio, se validará siempre y cuando cumpla con: *“acreditar experiencia como gestores sociales/comunitarios, promotores sociales/comunitarios, responsables de relaciones comunitarias, en la implementación de proyectos de gestión social y ambiental, en alguno de los siguientes temas: relaciones y trabajo comunitario, resolución de conflictos socio ambientales, planificación de proyectos, gestión de*

*presupuestos participativos, aplicando normativa nacional e internacional". (la negrilla nos pertenece).*

#### **Pregunta 89:**

*"42. ¿Se validarán como experiencia del Encuestador para diagnóstico social y organizativo la participación en proyectos de programa CAF, como CONSTRUCCIÓN DE TRES PASOS PEATONALES ELEVADOS, RECREATIVOS E INCLUSIVOS EN LA AVENIDA 6 NE, NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN (AUTOPISTA TERMINAL TERRESTRE PASCUALES) EN LA INTERSECCIÓN CON: A) LA COOP. JUAN PABLO II 2DA ETAPA Y PRE- COOP. BRISAS DEL NORTE B) CALLE 20 NE, PRESIDENTE JOSÉ LUIS TAMAYO TERÁN (SECTOR GUAYACANES), C) LA COOPERATIVA LOS VERGELES, SECTOR SUR- CALLE PÚBLICA – PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES /Proyecto CAF XV?"*

#### **Respuesta a la Pregunta 89:**

En cuanto al perfil de Encuestador para diagnóstico social y organizativo, se validará siempre y cuando cumpla con: *"acreditar experiencia en la aplicación de encuestas, levantamiento de información en territorio, procesamiento de datos estadísticos y sociales."*

#### **Pregunta 90:**

*"43. ¿Durante el plazo de la consultoría, cuántas visitas mínimo se debe realizar al sitio del proyecto?"*

#### **Respuesta a la Pregunta 90:**

Las visitas requeridas las define el Oferente, tomando como base el numeral 4. "Productos o servicios esperados" de la Parte 2: Términos de Referencia; y, el Numeral 7) "Preparación de las Propuestas", literal (a), de la Parte 1:de la Solicitud de Propuestas (pliegos).

#### **Pregunta 91:**

*"44. Por favor hacer una aclaración sobre el producto 2 con respecto al plazo."*

#### **Respuesta a la Pregunta 91:**

Se acoge lo sugerido.

Referirse a la Aclaración Nro.05. Plazo del producto 2.

#### **Pregunta 92:**

*"45. Existe un % máximo exigido por la entidad contratante para la subcontratación de los servicios?"*

### Respuesta a la Pregunta 92:

La normativa de adquisiciones de la AFD no establece un porcentaje específico para la subcontratación en consultorías, sin embargo, se debe observar lo señalado en el numeral 13.3 de las Condiciones del Contrato, de la Solicitud de Propuestas, que cita textualmente:

*“13.3 El Consultor podrá subcontratar una parte de los Servicios con la condición expresa de que el Personal Clave y sus subcontratistas hayan sido aprobados previamente por el Cliente. No obstante, dicha aprobación, el Consultor conservará la plena responsabilidad de los Servicios y no podrá subcontratar la totalidad de los Servicios”.*

### Pregunta 93:

*“46. ¿Existe restricción para que un mismo técnico participe en varias ofertas?”*

### Respuesta a la Pregunta 93:

Referirse a la respuesta de la pregunta Nro.16.

### Pregunta 94:

*“47. ¿Existen tiempos definidos por la entidad contratante para la revisión de los productos, o queda a criterio de la consultora?”*

### Respuesta a la Pregunta 94:

Referirse a la viñeta cuatro del numeral 6 “Cronograma de los Servicios” que cita textualmente:

*“En caso de que un informe sea considerado no conforme, la UGP-AFD deberá emitir sus observaciones y comentarios por el sistema de gestión documental, en un plazo máximo de dos (2) semanas desde la fecha de registro. A partir de la recepción de dichas observaciones, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo de una (1) semana para realizar los ajustes correspondientes y reenviar el informe corregido a la UGP-AFD”.*

### Pregunta 95:

*“48. ¿Los tiempos que demore la entidad contratante en revisar los productos son imputables a la contratista?”*

### Respuesta a la Pregunta 95:

*Los tiempos que la Entidad Contratante demore en revisar, observar o aprobar los productos no son imputables al contratista, siempre que la consultora haya entregado los productos en los plazos establecidos.*

**Pregunta 96:**

*“49. ¿Los tiempos que demore la entidad contratante en proveer información son imputables a la contratista?”*

**Respuesta a la Pregunta 96:**

Los tiempos que la Entidad Contratante demore en proveer información no son imputables al contratista.

**Pregunta 97:**

*“50. A que se refiere “volumen de intervención del experto”*

**Respuesta a la Pregunta 97:**

La frase: *“Volumen de intervención del experto (en experto-día) sobre la actividad en cuestión”* hace referencia al tiempo real y efectivo (medido en días de trabajo) que un miembro del personal técnico participó en un proyecto específico, y que el oferente lo utiliza para demostrar la experiencia requerida del personal en la Solicitud de Propuestas (pliego).

El consultor debe declarar cuántos días reales trabajó el experto en ese proyecto, y ese número es lo que demuestra la experiencia requerida en el pliego.

**Pregunta 98:**

*“51. Con que certificaciones del sistema integrado de gestión se requiere alinear el pgas”*

**Respuesta a la Pregunta 98:**

El PGAS debe alinearse con las certificaciones vigentes del Sistema Integrado de Gestión (SIG) que opera EMAC EP, es decir los sistemas de calidad (ISO 9001), medio ambiente (ISO 14001) y seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), así como con los estándares y salvaguardas del Banco Mundial.

**Pregunta 99:**

*“52. Se solicita “revisar y actualizar las medidas establecidas en el plan de manejo de biodiversidad enfocado en la especie gastrotheca cuencana que activa el hábitat crítico.”, para ello se requiere de un biólogo que no se contempla en el personal. ¿Podrá ser incluido como personal adicional de apoyo con un rubro asignado en la propuesta?”*

**Respuesta a la Pregunta 99:**

Esta actividad deberá ser ejecutada por el perfil ambiental incluido en los perfiles del personal principal.

### Pregunta 100:

“53. En el Formulario Tech-4, a que se refiere la fila L-1; L-2 etc”

### Respuesta a la Pregunta 100:

En el Formulario TECH-4, las filas identificadas como L-1, L-2, L-3, etc. corresponden a cada uno de los entregables del proyecto, tal como se encuentran definidos y enumerados en el Formulario TECH-3.

Para cada entregable, la consultora debe indicar el número de días de trabajo que cada miembro del personal técnico dedicará, diferenciando entre trabajo en sede y en campo.

### Pregunta 101:

“54. En el Formulario Tech-4, que debería ir en la columna que dice jefe de Equipo, ¿el cargo del personal?”

### Respuesta a la Pregunta 101:

En el Formulario TECH-4, la columna donde se indica “Jefe de Equipo” corresponde al cargo o posición que ocupa el miembro del personal dentro del equipo propuesto.

### Pregunta 102:

“Sobre la Parte 1, Sección 1: Instrucción a los consultores

1. ¿Para la entrega de certificados u otros documentos presentados como evidencias de experiencia u otros, se acepta que éstos tengan firma electrónica?”

### Respuesta a la Pregunta 102:

Si se considera válido el uso de firmas electrónicas en los documentos presentados como evidencia de lo ofertado, siempre que dichas firmas cumplan con los requisitos establecidos en la normativa ecuatoriana aplicable, particularmente la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, y correspondan a firmas electrónicas válidas y verificables.

En consecuencia, se aceptarán documentos suscritos electrónicamente, siempre que la firma permita verificar la identidad del firmante, la integridad del documento y su autenticidad.

### Pregunta 103:

“2. ¿Es posible contar con el PCAS y MGAS del proyecto, que nos permitan mejorar el alcance de nuestra propuesta?”

### Respuesta a la Pregunta 103:

No, esta información será entregada a la entidad adjudicada previo a la suscripción del Acuerdo de Confidencialidad.

#### **Pregunta 104:**

*“3. Dentro del alcance de la consultoría se pide validar “...el mecanismo de priorización, seguimiento y evaluación del fondo de compensación ambiental que EMAC EP transfiere al Gobierno Parroquial de Santa Ana”.*

- a. ¿De qué año sería la transferencia?*
- b. ¿En esta transferencia existen compromisos adquiridos con anterioridad que deban evaluarse, otras contrapartes o cofinanciamientos que no sean de EMAC EP?*
- c. ¿Cómo se deberá actuar al saber que EMAC EP está gestionando una nueva forma de recuperación de sus tasas, y por esa misma situación, no se tendrá plena seguridad de la eficiencia de la recaudación, pudiendo variar los valores para Santa Ana?”*

#### **Respuesta a la Pregunta 104:**

El alcance se refiere únicamente a la validación del mecanismo (la metodología) de priorización, seguimiento y evaluación del fondo de compensación ambiental que EMAC EP transfiere al GAD Parroquial de Santa Ana, **no** al análisis de transferencias específicas ni a auditorías financieras. La “metodología del mecanismo de priorización”, será entregada por EMAC EP. (la negrilla nos pertenece). En caso de requerir un ejemplo para ilustrar la aplicación de dicha metodología, el análisis podrá realizarse tomando como referencia la transferencia del último período.

#### **Pregunta 105:**

*“4. ¿Por favor se podría ampliar la explicación relacionada con estructurar “...los mecanismos ... presupuestarios y operativos necesarios para su efectiva implementación” que se indica en el Objetivo específico No? 1? ¿Se refiere a los valores que el contratista de la obra deberá invertir durante la construcción?”*

#### **Respuesta a la Pregunta 105:**

Si es correcto, los mecanismos presupuestarios, hace referencia a los valores que el contratista debe considerar para la fase de construcción, así como también los valores que se requieren considerar por parte de la EMAC EP para implementar estas medidas durante la fase de operación.

#### **Pregunta 106:**

*“5. Para el diagnóstico se pide que se diferencia este trabajo por fase del proyecto. ¿Cuáles son estas fases?”*

#### **Respuesta a la Pregunta 106:**

En el numeral 3.1. Alcance técnico de la consultoría se especifica: “...Este instrumento debe articular el diagnóstico técnico, medidas de prevención y mitigación, mecanismos de seguimiento y evaluación, y acciones de fortalecimiento institucional, asegurando la participación efectiva de las partes interesadas tanto en la fase de construcción y operación del relleno sanitario”.

### Pregunta 107:

*“6. En el diagnóstico, cuando se pide un análisis de las capacidades institucionales de la EMAC EP, ¿se deben considerar también las de la fiscalización de la construcción? ¿Si la respuesta es positiva, se tiene un alcance o los TdRs de esta?”*

### Respuesta a la Pregunta 107:

No, el análisis de capacidades institucionales es únicamente para el personal que labora en la EMAC EP y debe incluir todas las áreas vinculadas a la implementación del PGAS (como es el caso de la unidad operativa del relleno sanitario mismo, unidad de seguridad y salud, de ambiente y social principalmente).

### Pregunta 108:

*“7. EMAC EP cuenta con la cuantificación de emisiones de CO2eq que se proyectan emitir durante las fases del proyecto? Esta solicitud se la realiza por los requerimientos de EAS del Banco Mundial y guías IFC.”*

### Respuesta a la Pregunta 108:

EMAC EP, a través de su proyecto de generación de energía eléctrica a partir del biogás del relleno sanitario de Pichacay con la empresa Holandesa BGP Engineers cuenta con una base de datos de emisiones de CO2eq evitadas a la atmósfera en la fase de operación de la fase Norte. Además para el componente Relleno Sanitario Fase Sur existe el Estudio preliminar de Impacto Climático, que será entregado al oferente adjudicado.

### Pregunta 109:

*“8. Favor indicar el número de personas a las que se dirigiría el Fortalecimiento de Capacidades, el número de temas (ya que los términos de referencia no definen y solicitan que se identifiquen estas necesidades) y en que tiempo se debe realizar.”*

### Respuesta a la Pregunta 109:

Los “Talleres de Capacitación” definidos en el Producto 6, se desarrollarán en las Oficinas Administrativas de la EMAC EP (Ciudad de Cuenca) o en las Oficinas Administrativas del Relleno Sanitario (Pichacay), para un estimado entre 15 a 25 participantes, el número de temas mínimo debería ser lo establecido en el Producto 6. “Informe de ejecución de al menos **tres sesiones presenciales de capacitación**, que incluya registro de participantes, materiales utilizados y evaluación de resultados de la capacitación”, y en el plazo establecido en el producto “60 días luego de entregar el Producto 3”, es decir 2 meses.

### Pregunta 110:

*“9. Por favor explicar el alcance al que se refiere que el equipo consultor contratado implemente el PPPI. ¿Esta actividad no debería hacerlo el contratista de la obra bajo la supervisión de la fiscalización? Que pasa si existen problemas sociales y/o políticos durante la construcción? ¿Cómo puede cumplir el equipo consultor esta actividad?”*

### Respuesta a la Pregunta 110:

Durante la fase de construcción, la gestión social operativa —incluyendo el relacionamiento comunitario cotidiano, la atención de quejas en territorio y la comunicación directa con las comunidades— corresponde al contratista de la obra, bajo la supervisión del equipo fiscalizador y de EMAC EP, conforme al PGAS de la Obra, los pliegos de la obra y al EAS10. En este marco, el consultor del PGAS acompaña a la empresa de obras en la implementación del PPPI, brindando apoyo técnico y metodológico, asegurando coherencia con el PGAS de la Fase Sur y con el EAS10, sin sustituir las funciones operativas del contratista ni las obligaciones de supervisión de la fiscalización.

Es por ello, que el término “implementar el PPPI” en los pliegos del PGAS se refiere a la implementación técnica y metodológica del plan por parte del consultor, lo que incluye la validación del PPPI, la ejecución de acciones iniciales de participación, información y consulta, la puesta en marcha inicial del mecanismo de quejas y el acompañamiento estratégico durante la vigencia de la consultoría, en coordinación con EMAC EP.

### Pregunta 111:

*“10. ¿Se cuenta con todos los permisos, licencias y autorizaciones requeridas conforme a la normativa nacional y diferenciados por fase del proyecto? ¿Se cuenta, por ejemplo, con el permiso forestal de corte y traslado?”*

### Respuesta a la Pregunta 111:

EMAC EP cuenta con los permisos y autorizaciones requeridos para la ejecución de la Fase Sur de acuerdo con la normativa ambiental vigente. En el numeral 4. Productos o servicios esperados, del Producto 1, se establece que el Consultor debe realizar la: *“Recopilación y sistematización de: permisos, licencias y autorizaciones requeridas conforme a la normativa nacional, diferenciadas por fase del proyecto (construcción y operación), e incorporación de una matriz técnica consolidada”*.

En cuanto al permiso forestal de corte y traslado, este corresponde a EMAC EP como entidad contratante.

### Pregunta 112:

*“11. ¿Por favor indicar cómo se calificará el nivel de estudio de cuarto nivel definido como “deseable”? En el criterio de evaluación No. 2 no se define.”*

### Respuesta a la Pregunta 112:

Los niveles de estudio (tercer y cuarto nivel) definidos como mínimo y deseable respectivamente, se evaluarán dentro del subcriterio *“(i) Formación académica acorde al perfil”*, correspondiente al 30% del puntaje, el cual se asignará de manera diferenciada entre el perfil mínimo y el perfil deseable, conforme a lo establecido en la **Aclaración Nro.05: “Calificaciones del nivel mínimo y deseable”**. Se precisa que el cumplimiento del perfil mínimo es obligatorio para que pueda valorarse el nivel deseable.

### Pregunta 113:

*“12. Por favor indicar cuales son los proyectos que se consideran como de mediano y alto impacto ambiental, que pueden ser objeto de calificación de la experiencia mínima para el personal principal. ¿A que categorización se refiere, a la del Catálogo del MAE?”*

### Respuesta a la Pregunta 113:

Los proyectos de mediano y alto impacto ambiental, hacen referencia a la categoría de Licencia Ambiental en el catálogo del MAE.

### Pregunta 114:

*“13. ¿Es posible aumentar la temporalidad de la experiencia solicita para el personal principal? Se hace esta solicitud ya que la ejecución de proyectos financiados con fondos internacionales no se realizó a cabalidad en una última temporalidad afectada por el COVID y problemas de inestabilidad política (muerte cruzada, otros)”*

### Respuesta a la Pregunta 114:

Se mantiene la temporalidad establecida en los pliegos.

### Pregunta 115:

*“14. ¿Pueden por favor indicar porqué se pide perfiles mínimos y de experiencia para el personal de apoyo, si no se van a calificar? Esta inquietud nace de tres inquietudes:*

- 1) *Para cumplir el perfil será necesario firmar una carta compromiso que demuestre que se va a cumplir el perfil a lo largo del contrato (1 año);*
- 2) *Si se acepta al encuestador como egresado, cómo se puede certificar esta condición y, si la experiencia es de al menos 3 años previos, significa que el egresado en ese período estaba en los primeros ciclos de la carrera y, por lo tanto, no pudo ser encuestador.*
- 3) *En los términos de referencia dice que sólo se calificará al personal clave.”*

### Respuesta a la Pregunta 115:

El personal requerido ha sido establecido en función del alcance técnico de la consultoría; en este sentido el oferente presentará en su propuesta tanto el Equipo Técnico Principal como el Personal de Apoyo conforme lo requerido en el numeral 5. de la Solicitud de Propuestas, y la participación del personal principal y personal de apoyo se observará en el planteamiento de la metodología y el plan de trabajo.

### Pregunta 116:

*“15. Por favor revisar y ampliar los plazos de la entrega de los diferentes productos. Si la EMAC entregará las observaciones de cada uno de los productos a las 2 semanas de haberlo recibido y, se contará con una semana más para posibles ajustes del producto por parte del equipo consultor, la afección al flujo de dinero de la consultoría es muy importante, así como también*

*provocará que las actividades previstas para la entrega del siguiente producto se retrasen por la falta de la aceptación de insumos obtenidos en el producto anterior.”*

#### **Respuesta a la Pregunta 116:**

El plazo se mantiene según lo establecido en el numeral 6. Cronograma de los Servicios.

#### **Pregunta 117:**

*“16. Se solicita ampliar los porcentajes de pago de los productos, en especial del 1, 2, 3 y 4 ya que, recién al sexto mes (mes 4 entrega del borrador, mes 5 correcciones, mes 6 planilla y cobro) recién se cobraría el 55% del contrato, pero el porcentaje de cumplimiento del proyecto es algo más del 80%, faltando sólo informes periódicos.”*

#### **Respuesta a la Pregunta 117:**

No es posible realizar cambios en la forma de pago; esta se mantiene conforme lo señalado en la Solicitud de Propuestas.

#### **Pregunta 118:**

*“17. Por favor indicar si los seguros de responsabilidad profesional y de accidentes profesionales están incorporados en la determinación del presupuesto referencial. En el caso de no ser así, la Comisión de revisión de las ofertas deberá considerar dicha realidad.”*

#### **Respuesta a la Pregunta 118:**

Sí, los seguros de responsabilidad profesional y de accidentes profesionales están incorporados en la determinación del presupuesto referencial.

#### **Pregunta 119:**

*“18. ¿Por cuantos meses se debe presentar la cobertura de los seguros indicados anteriormente?”*

#### **Respuesta a la Pregunta 119:**

Las pólizas de seguro solicitadas en la Solicitud de Propuestas deben mantenerse vigentes durante la ejecución contractual.

#### **Pregunta 120:**

*“19. Por favor aclarar a que Anexo B se refiere el numeral 21.1 de las condiciones del contrato, ya que en la metodología presentada por el oferente no se cuenta con las calificaciones mínimas del personal clave ofertado.”*

**Respuesta a la Pregunta 120:**

El Anexo B señalado en el numeral 21.1 de las Condiciones del Contrato corresponde a la “Propuesta Técnica del Consultor”.

**Pregunta 121:**

*“20. Por favor revisar el plazo final de la consultoría pues hay discrepancias entre 360 y 365 días, que se encuentran en la solicitud de propuesta.”*

**Respuesta a la Pregunta 121:**

La consultoría tendrá una duración aproximada de trescientos sesenta (360) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, conforme lo señalado en el numeral 7. “Forma y condiciones de pago” de la Solicitud de Propuestas.

Referirse a la Aclaración Nro. 06: **“Plazo de Ejecución”**.

**Pregunta 122:**

*“21. Por favor unificar los términos utilizados cuando se habla de plazos. Si se habla sólo de semanas, en la práctica dos semanas corresponden a 14 días, mientras que en el documento, en ciertas partes se refiere a 15 días.”*

**Respuesta a la Pregunta 122:**

Se mantienen los plazos establecidos en la Solicitud de Propuestas, y efectivamente una semana corresponde a 7 días.

**Pregunta 123:**

*“22. Favor aclarar lo solicitado en el literal “e” del numeral “2” del anexo 1 – Reglas de la AFD pues se solicita que se mantenga un expediente de cada miembro del personal local en el que se consignen las horas trabajadas por cada persona. A nuestro entender, esta característica es propia de las leyes laborales en Europa, donde es obligatorio el definir el número de horas.”*

**Respuesta a la Pregunta 123:**

El literal e) del numeral 2. “Responsabilidad Ambiental, Social, de Salud y de Seguridad (ASSS)” exige que la consultora lleve un expediente o archivo individual de cada miembro del personal técnico que trabajará en la ejecución contractual.

Este expediente debe contener la información que se detalla a continuación:

1. Horas trabajadas por cada persona.
2. Tipo de trabajo o actividades realizadas.
3. Sueldos o remuneraciones pagadas.
4. Capacitaciones o formaciones recibidas relacionadas con el contrato.

La información debe estar organizada y disponible para que tanto la Entidad Contratante (EMAC EP) como Representantes del Gobierno puedan revisarlos cuando lo necesiten, siempre respetando la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador (LOPD).

## **PUNTO 4: REALIZACIÓN DE ACLARACIONES**

Una vez revisadas y respondidas las preguntas, el Comité de Evaluación considera necesario realizar las siguientes aclaraciones:

### **ACLARACIÓN NRO. 01: “PODER DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA”**

Se aclara que en el numeral 3 del literal (a) “Contenido de la Propuesta técnica” del Documento de Solicitud de Propuestas, se adiciona la palabra “del”, luego del término “Poder”, quedando de la siguiente manera:

“3. Poder del firmante de la Propuesta”.

Además, se aclara que el “Poder del firmante de la propuesta” se refiere al documento legal que faculta a una persona natural para representar a una persona jurídica y firmar documentos en su nombre; en este sentido, el “Poder del firmante de la propuesta” puede instrumentarse a través de los siguientes documentos:

1. El Nombramiento vigente, del Representante Legal de la empresa; o,
2. Un poder general o especial otorgado mediante escritura pública a través del cual se autoriza al firmante a suscribir la propuesta en nombre del Oferente.

En caso de que la Propuesta sea firmada por una persona distinta al representante legal de la empresa, el Oferente debe presentar un poder general o especial, otorgado mediante escritura pública, conforme lo señalado en el numeral 2, que antecede.

En cualquiera de los casos, el documento presentado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la Propuesta y demostrar de manera expresa las facultades del signatario/firmante para suscribir la Propuesta en nombre del Oferente.

### **Aclaración Nro. 02 “Perfiles Personal Principal y de Apoyo”**

A fin de considerar perfiles profesionales adicionales a los establecidos en el numeral 5.1. “Formación académica”, literal a. “Equipo técnico principal” y literal b. “Personal de apoyo”, se aclara que los oferentes para la elaboración de sus propuestas deben observar lo señalado en los siguientes cuadros:

#### **5.1 Formación Académica**

##### **a. Equipo técnico principal**

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Coordinador Técnico de la Consultoría	Tercer nivel con título (mínimo)	Ingeniería Ambiental / Medio Ambiente / Industrial / Civil	1
	Cuarto nivel (deseable)	Maestría en Gestión Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental o SSO, Resolución de Conflictos Socio Ambientales Adicional: Seguridad e Higiene Industrial	
Especialista social y de relaciones comunitarias	Tercer nivel con título (mínimo)	Sociología, Antropología, Trabajo Social, Desarrollo Social, Economía, Comunicación Social	1
	Cuarto nivel (deseable)	Maestría en Relaciones Comunitarias, Resolución de Conflictos Socio Ambientales, Desarrollo Local y/o Rural	
Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional	Tercer nivel con título (mínimo)	Ingeniería en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Ambiental, Civil. Adicional: Industrial	1
	Cuarto nivel (deseable)	Maestría en Seguridad Industrial, Sistemas de Calidad, Gestión Ambiental	
Especialista en Gestión integral de residuos sólidos	Tercer nivel con título (mínimo)	Ingeniería Ambiental, Gestión Ambiental, Medio Ambiente, Civil, o Química,	1
	Cuarto nivel (deseable)	Maestría en Gestión Ambiental, Gestión de Residuos, Gestión de Calidad	

**b. Personal de apoyo**

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Gestores sociales en territorio	Tercer nivel con título (mínimo)	Ingeniería Ambiental, Trabajo Social, Desarrollo Local, Desarrollo Social, Economía  Adicional: Antropólogo, Sociólogo	2
Encuestador para diagnóstico social y organizativo	Egresados o Tercer nivel (deseable)	Ingeniería Ambiental, Trabajo Social, Comunicación Social, Economía o afines  Adicional: Antropólogo, Sociólogo	1

**ACLARACIÓN NRO. 03 “DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO PRINCIPAL Y DE APOYO”**

Con respecto a la experiencia del equipo técnico, el oferente debe presentar los documentos que permitan verificar lo ofertado conforme el siguiente detalle:

- Certificados laborales emitidos por el empleador y/o contratante en los cuales como mínimo se detalle:
  - Cargo y funciones desempeñadas
  - Periodo en el cual se prestaron los servicios
  - Nombre de la empresa a la cual prestó el servicio.
  - Detalle de la fuente de financiamiento nacional e internacional de organismos multilaterales.
- Otros documentos como actas, contratos, etc., con firma de responsabilidad, que permitan verificar y/o comprobar la experiencia ofertada.

La EMAC EP se reserva, durante cualquier etapa del proceso de contratación, el derecho de constatar la veracidad y autenticidad de la información y documentos presentados; de encontrarse algún tipo de irregularidad la propuesta se descalificará de manera inmediata.

**ACLARACIÓN NRO.04 “EXPERIENCIA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES”**

Considerando que KfW (Banco Alemán de Desarrollo) aplica estándares internacionales en sus operaciones de financiamiento, se lo incorpora en la lista de organismos multilaterales cuya experiencia será aceptada para efectos de evaluación. En el Punto 5.2. Experiencia Mínima, literal c. Personal Principal, tanto para el *Coordinador Técnico de la Consultoría* como para el *Especialista Social y de Relaciones Comunitarias*, incluyase en la “Descripción de la Experiencia Requerida” y en el “Nro. de Proyectos” la referencia a “KfW (Banco Alemán de Desarrollo)” y “KfW”, respectivamente, quedando la redacción de la siguiente manera:

“Solo se aceptará AFD (Agencia Francesa de Desarrollo), BID (Banco Interamericano de Desarrollo), BM (Banco Mundial), BEI (Banco Europeo de Inversiones) y KfW (Banco Alemán de Desarrollo).”

#### **ACLARACIÓN NRO.05: “CALIFICACIONES DEL NIVEL MÍNIMO Y DESEABLE”.**

Con respecto al Criterio de Evaluación Nro.2 “Calificaciones y competencias de los Expertos Clave para los Servicios”, se aclara que el número de puntos asignados a cada uno de los Expertos Clave se determinará con base en los dos subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:

<b>Criterio de evaluación N° 2:</b>		
<b>Calificaciones y competencia de los Expertos Clave para los Servicios:</b>		
El número de puntos asignados a cada uno de los Expertos Clave se determinará con base en los dos subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:		
<b>(i) Formación académica acorde al perfil:</b>	<b>30%</b>	
Nivel de estudio - Mínimo	25%	
Nivel de estudio - Deseable	5%	
<b>(ii) Experiencia según lo requerido en el perfil del experto</b>	<b>70%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

El cumplimiento del nivel de estudio mínimo exigido en los pliegos es requisito de cumplimiento obligatorio para que el nivel de estudio deseable pueda ser valorado.

#### **ACLARACIÓN NRO. 06 “PLAZO DE EJECUCIÓN”**

Se aclara que en el cuadro constante en el numeral 7. “Forma y condiciones de pago” de la Solicitud de Propuestas; en la última fila relacionada con el Producto 5 y 7 el texto correcto es 360 días en lugar de 365 días.

#### **ACLARACIÓN NRO 07: EXPERIENCIA ESPECIALISTA SOCIAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS**

La experiencia del Especialista Social y de Relaciones Comunitarias, debe ser en “*formulación y aplicación (negrilla y subrayado nos pertenece) de planes de participación de partes interesadas; procesos de participación ciudadana en planificación y presupuestos participativos; planes de relaciones comunitarias; mecanismos de quejas y reclamos; aplicando la normativa ambiental y social nacional e internacional de organismos multilaterales*

. Por lo tanto, la experiencia limitada únicamente a actividades de campo (como levantamiento de información, encuestas o entrevistas) no será valorada como suficiente, si no está complementada con la formulación y ejecución de los planes y procesos señalados en los pliegos.

## ACLARACIÓN NRO.08: PLAZO DEL PRODUCTO 2

En el numeral 6. Cronograma de los Servicios, relativo al Plazo del producto 2. Elimíñese la frase “y a más tardar a los 15 días de iniciar en contrato da la Obra”, quedando así:

**“30 días luego de la entrega del Producto 1”.**

**Nota:** Los formatos y errores ortográficos de las preguntas no han sido cambiados o corregidos con la finalidad de no alterar el sentido de la consulta.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

Ing. Civ. Galo Vásquez Naranjo  
Miembro del Comité

---

Ing. Civ. Mateo Centeno Dávila  
Miembro del Comité

---

Ing. Amb. Paula Lituma Vintimilla  
Miembro del Comité

## LO CERTIFICA

---

Mgtr. Lilian Segovia Pesáñez  
Secretaria